

BASES DE LA PROMOCION "CATALOGO LLEIDA, SAN MIGUEL 2012"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La presente promoción se organiza por la entidad **SAN MIGUEL FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA S.A.U.**, con CIF nº A-25001538, domiciliada en Barcelona calle Urgel 240, (en adelante, la "COMPañÍA").

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción (en adelante, la "Promoción") la COMPañÍA pretende promocionar las ventas de los productos que fabrica y/o comercializa.

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es la provincia de Lerida.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 1 de mayo de 2012 y finalizará el día 30 de junio de 2012, ambos inclusive, si bien el periodo de canjeo de los premios es hasta el 31 de julio de 2012.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPañÍA indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías: catalogo.

SEXTO.- PREMIOS

Los premios que se van a entregar a los ganadores de la presente Promoción son, los descritos en el catalogo que se adjunto como Anexo I.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 8.4 y 8.7 de las presentes bases legales.

SEPTIMO.- MECANICA

Todas aquéllas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

Para participar en la presente promoción es necesario la previa inscripción del participante.

Para ello, el participante tendrá que rellenar todos los campos que figuran en la ficha personal, y entregárselo al comercial

Una vez registrados como Participantes, la mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación.

Las personas físicas residentes legalmente en España, hosteleros y clientes de SAN MIGUEL, que adquieran el producto promocionado a través de los Concesionarios Oficiales de San Miguel ubicados en la provincia en que se lleva a cabo la presente promoción, obtendrán durante el periodo de vigencia de la misma, un punto por la compra de 1 caja de cerveza de la marca San Miguel Especial o San Miguel 0,0 en sus formatos 1/5 ó 1/3 retornable.

El participante podrá canjear sus puntos antes del 31 de julio de 2012, rellenando el albarán de pedido que encontrara en el catálogo de premios, una vez conseguidos la totalidad de los puntos necesarios para obtener el premio seleccionado.

OCTAVO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

8.1.- Legitimación

- Esta Promoción está limitada a las personas físicas mayores de 18 años o jurídicas profesionales del sector de la hostelería, clientes de la COMPAÑIA, con establecimiento abierto dentro del ámbito geográfico de la presente Promoción y que adquieran el producto promocionado a través de los Concesionarios Oficiales de la COMPAÑIA.

8.2.- Limitaciones a la participación

- La COMPAÑIA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑIA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, la COMPAÑIA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑIA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
- En caso de que para participar en la Promoción, los Participantes deban crear o diseñar una obra (consistente en una imagen, sonido, vídeo o una obra de cualquier otra índole), la COMPAÑIA se reserva el derecho de rechazar y eliminar de la Promoción cualquier obra que no se adapte a todos y cada uno de los requisitos señalados por la COMPAÑIA o que la COMPAÑIA considere que afecta o es susceptible de afectar la imagen y buena reputación de la COMPAÑIA o de cualquiera de las marcas que integran la cartera de marcas del grupo al que pertenece la COMPAÑIA.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑIA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

8.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La COMPAÑIA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la

celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑIA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

8.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑIA.
- Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- La COMPAÑIA podrá solicitar a los Ganadores de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.
- Cuando el premio este sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, por lo que en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, los Ganadores deberán dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la COMPAÑIA exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.
- Cuando el premio consista en la realización de un determinado viaje, se entiende que quedan excluidos del premio los desplazamientos de los Ganadores y, en su caso, sus acompañantes hasta el lugar fijado como punto de partida (incluyendo a título meramente enunciativo y sin limitación, aeropuertos, estaciones de tren, estaciones de autobuses, etc.), las tasas de los aeropuertos o cualquier otro tipo de estación, los gastos extras en los hoteles, los posibles suplementos por subidas de carburante, los gastos derivados de visados y cualesquiera otros gastos derivados de bienes o servicios que excedan de la definición del premio detallada en la Cláusula Sexta.
- En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el que se pueda disfrutar de los premios, éste deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Si la COMPAÑIA lo considera necesario, se podrá dejar algún premio desierto.
- Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional en la dirección que la COMPAÑIA indique a los Ganadores o, en su caso, suplentes en el momento de la notificación del premio.
- El período de reclamación de los premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los consumidores reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto. En caso de que los Ganadores no reclamen en premio en este plazo, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Agotado el número de suplentes, la Promoción se declarará desierta.

8.5.- Derechos de propiedad intelectual

- Para el supuesto de que los Participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición

para ello, los Participantes ceden a la COMPAÑÍA, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la COMPAÑÍA sin limitación de ningún tipo.

- Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras de la Promoción (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por la COMPAÑÍA a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). La COMPAÑÍA estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.
- Los Participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para la COMPAÑÍA, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de esta Promoción, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a la COMPAÑÍA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la COMPAÑÍA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

8.6.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que de lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.7.- Fiscal

- A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.
- De conformidad con el Artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos,

concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención (i) en el caso de los premios consistentes en la entrega de cantidades dinerarias, el importe de la cantidad a entregar y (ii) en el caso de los premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor o el coste que hayan tenido para la Compañía incrementado en un 20%.
- En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, la Compañía deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor de los premios.

Ello conllevará que (i) en el caso de premios consistentes en la entrega de una cantidad de dinero, los Ganadores deban recibir el premio minorado en el importe de la retención y (ii) en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, los Ganadores deban abonar a la Compañía el importe del correspondiente ingreso a cuenta a la hora de retirar el premio.

- Exceptuando las obligaciones de la Compañía de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor de los premios, todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los Ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

8.8.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiese resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web.

- La COMPAÑIA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- La COMPAÑIA, procederá a la anulación de los SMS, MMS, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑIA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑIA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

8.9.- Declaración responsable

- La COMPAÑIA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.
- La COMPAÑIA recomienda el consumo responsable de las bebidas alcohólicas.

9.10.- Depósito de bases y su publicación

- Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Madrid, Don Ignacio García Noblejas Santa Olalla.
- Asimismo, las bases de la Promoción serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, la COMPAÑIA le informa y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que usted nos facilite en el marco de la presente Promoción sean incorporados a un fichero titularidad de la Compañía con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que usted resultara premiado así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción.
- La COMPAÑIA, le informa de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio si usted resultó premiado. Esta conservación se realizará a los meros efectos de dar la correspondiente difusión del premio y de cumplir con las obligaciones fiscales que resulten de aplicación o de cualquier otra normativa aplicable.
- Por último, le informamos que la COMPAÑIA se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. La COMPAÑIA comunica a los Participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de la COMPAÑIA, sito en la Calle Titán, núm. 15 28045 - Madrid. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en estas bases legales, resultará de aplicación a la presente Promoción la Política de Privacidad de la Compañía.

DECIMO.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

CATÁLOGO DE
REGALOS
HELEDA



2012

San Miguel
SANTO DOMINGO

San Miguel



¡Estás a punto de descubrir el nuevo catálogo de regalos que te hemos preparado para el 2012!

San Miguel te da las gracias por hacernos crecer y mejorar día a día y te lo queremos agradecer con regalos fantásticos.

Te ofrecemos lo último en tecnología y multitud de opciones de hostelería que te sirvan de ayuda para tu negocio.

Podrás elegir desde iPods, ordenadores portátiles, televisores, Blackberrys etc. hasta escarchacopas, hornos, congeladores o estufas.

¡Abre el catálogo, acumula puntos y disfruta de todo lo que te ofrecemos!



**MUCHAS GRACIAS POR
CONFIAR EN SAN MIGUEL.**

MECÁ → NICÁ →

↑ Rellena la ficha que te dará tu comercial y apúntate a esta promoción en la que convertirás tus compras en puntos.

Cuando tengas los suficientes puntos para adquirir uno de los regalos que te ofrecemos, solamente, tendrás que rellenar el albarán que tu comercial te entregará junto al catálogo de regalos y en unos días recibirás tu pedido.

Cada caja que adquieras de San Miguel Especial y San Miguel 0,0 en formato 1/5 o 1/3 ret. equivale a 1 punto.

¡ACUMULA PUNTOS Y
DISFRUTA DE TODOS
LOS REGALOS POSIBLES!



↑ Si tienes cualquier duda,
estaremos encantados de
resolverla en el teléfono
de Atención al Cliente:
91 519 23 30.

SEGUI MIENTO



Para poder participar, sólo tienes que devolver cumplimentado el formulario que encontrarás al final del catálogo a la persona que te visita.



Tus cajas valen puntos, y tus puntos te dan regalos. Comprueba a cuantos puntos equivale cada caja y ¡Empieza a acumular!



Via SMS te iremos informando de los puntos que tienes. Cada quince días y sin ningún coste ¡para que no pierdas la cuenta!



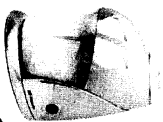
Rellena el albarán de pedido que encontrarás junto al catálogo y entrégalo a tu concesionario. En unas semanas tendrás tus regalos.



REGALOS 2012

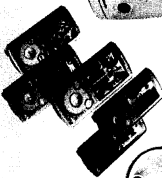


75 CAJAS



➤ **REFRIGERADOR DE HIELO ORBEGOZO PK-4200**

- Potencia 100 w
- Repulante colector de 0,7 l



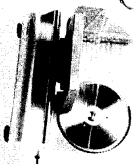
➤ **MP4 SONY 4GB NWZ-E463 SONY NWZ-E463**

- Reproducción foto, vídeo y sonido



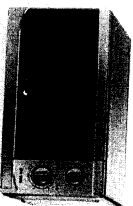
➤ **SET DE OLLAS FAGOR COMBI X PRESS**

- Acero inoxidable 18/10
- Cuerpo de alta de 4 l + 6 l + tassa + cestillo
- Vidrio para todo tipo de fuegos de inducción



➤ **CORTAFIAVIBRES ORBEGOZO MS-4550**

- Cortador metálica
- Cuchilla metálica
- Píca de acero
- Ajustable
- Corte graduable de 0-15 mm



➤ **MICROONDAS MOZEM FAGOR MOZEM**

- Capacidad 20 l
- Potencia 800 W
- 5 niveles de potencia



➤ **MAQUINA DE AFEITAR PHILIPS RQ1180-37**

- Anatomía de 50 minutos
- Grip antideslizamiento
- Estuche incluido



➤ **CAMARA DE FOTOS DIGITAL LUMIX PANASONIC DMC-S1**

- 12,1 Megapíxeles
- Pantalla LCD 2,7"
- Grabación en HQ (1280x720 píxeles a 30 fotogramas por segundo en formato Motion JPEG)
- Gran angular de 28 mm con zoom óptico 4x

➤ 150 CAJAS



➤
**BATEDORA DE VANILLAS
PHILIPS HR1377/90**

- Varilla metálica
- Doble cuchilla
- 750 W
- Accesorio rotol de cecina de 1,5 l
- Disco metálico para cortar yallar
- Accesorio picador
- Vaso 1 l
- Levantacapas



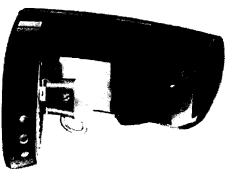
➤
**CASCOS INALÁMBRICOS
SH0660UC/10
PHILIPS SH0660UC/10**

- Auricular inalámbrico digital
- Transmisión a 2,4 GHz
- Banda ajustable y antenas ultrasensibles para un máximo confort
- Función de carga rápida en su propia base
- Pabellones giratorios



➤
**ASPIRADOR SIN BOLSA
PHILIPS FC651/02**

- Daily 3000 Plata
- Aspirador 2 en 1 recargable
- 16,8 V
- Tiempo de carga 6 h
- Fácil extracción del aspirador de mano
- Se mantiene de pie solo
- Autonomía 20 min
- Con barrido en el cepillo



➤
**CAFETERA SENSEO CAPPUCCINO
PHILIPS HD7853/62**

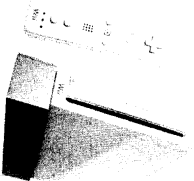
- Depósito de leche extraíble con vaporizador de leche integrado
- Doble sistema de calentamiento y doble conducto
- Función autolimpieza
- Depósito de agua de 1,2 l
- Auto apagado



➤
**NAVEGADOR GPS
GARMIN NUVI 2445**

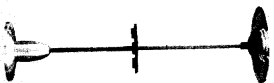
- Pantalla táctil antirreflexión QVGA TFT 4,3"
- Cartografía Europa Occidental
- EsdRoute
- Alertas radars

➤ 200 CAJAS



➤ VIDEO CONSOLA WII + JUEGO WII PARTY NINTENDO

- Resolución 1080i
- Procesador Power PC 3.2 GHz
- 512 MB GDR3
- 3 puertos USB
- Tecnología WiFi
- 4 mandos máximo de conexión
- Peso 3,5kg



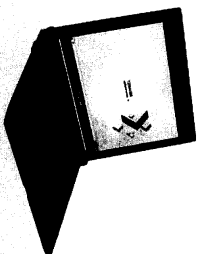
➤ ESTUFA ELÉCTRICA ELEGANCE

- Cuerpo bandeja de acero inoxidable
- Altura regulable
- Núcleo resistido de cerdo
- 2800 W



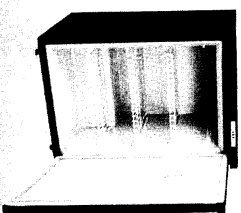
➤ TELEVISION 22" BRAVIA LED SONY KDL22EX320

- Televisión LED
- Full HD
- X-Reality
- WiFi
- Sony Internet TV



➤ NETBOOK TOSHIBA NB510-100

- Microsoft Windows 7 Starter
- Intel Atom N2600 Dual Core
- 1 GB DDR3 800 MHz
- Pantalla LED 10,1"
- 320 GB DD
- Intel GMA 3550
- Webcam



➤ ESCARCHACOPAS FRIGIDAIRE CN130SL

- 140 l
- 3 puertas regulables
- 150 W
- 550 x 600 x 850 mm

➤ 275 CAJAS



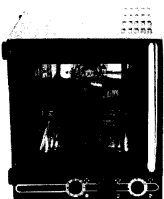
➤ CAMARA FOTOS LUMIX TODO TERRENO PANASONIC DMC-FT3

- Sumergible hasta 12 m
- Cámara resistente e impermeable
- Resistente al frío hasta -10° C
- Tamaño pantalla 2.7"
- Objetivo LEICA DC con Gran angular de 28mm
- Zoom óptico de 4.5x
- Zoom inteligente de 6x
- Modo foto 3D



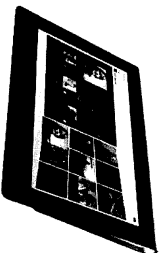
➤ ARÇON CONGELADOR FRIGION 390

- Temperatura de -18° C a -25° C
- Interruptor de congelación rápida
- 285 l de capacidad
- Acero pintado con tratamiento anticorrosión
- 1000 x 630 x 900 mm



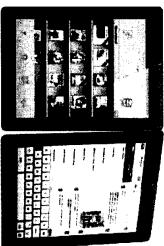
➤ HORNO ELECTRICO CONVENCION GARMIN S-1 ECO

- Estructura en acero inoxidable
- Puerta con doble cristal
- 2 motores ventilados
- 4 bandejas
- Control regulable de temperatura
- 595 x 595 x 570 mm



➤ TABLET SONY SONY SPT115

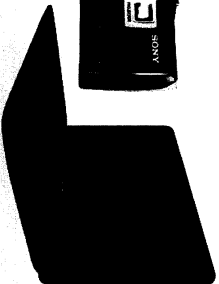
- Pantalla táctil de 23.6 cm (9.4")
- Procesador de 16 Gb
- Sony Network Entertainment



➤ IPAD 3 16 GB WI-FI APPLE

- 16 Gb
- WiFi y Bluetooth 4.0
- 0,94 cm de grosor y peso de 652 g
- Cámara iSight de 5 megapíxeles
- Pantalla de retina de alta resolución
- Hasta 10 horas de autonomía de navegación a internet a través de WiFi

425 CAJAS



VIDEO CAMARA PROYECTOR SONY PJ108

- Full HD con peltre zoom y proyector integrado
- Hasta 6,5" Wide Full HD en memoria de 16 GB
- Zoom óptico de 30X



ORDENADOR PORTATIL SATELITE TOSHIBA TOSHIBA PRO C660-113

- Microsoft Windows 7 Professional
- 320 GB HD
- Procesador Intel Core i3-370M
- 15,6" HD LED
- Intel iGMA HD55 Express
- 4096 MB DDR3 1066 MHz
- DVD Super Multi Double Capa 12,7 mm
- Proyector
- Auto



BLACKBERRY 9900

- Cámara 5 megapíxeles con autofocus
- Bateria
- GPS integrado
- Memoria interna 8 GB
- Teclado QWERTZ
- Peso 130 g



TV SMART LED CON AMBIGLIGHT PHILIPS 32PHL6007H/12

- AmbientLight 2 LEDs
- HDVI 1080p (TDT Alta Definición Integrado)
- Easy 3D
- Cuatro puertos HDMI
- Tres puertos USB
- Puerto ETHERNET



TELEVISION BRAVIA LED 40" SONY KD-L40X520

- LCD 40"
- Full HD
- Edge LED
- X-Reality
- Sony Internet TV
- Skype



La presente promoción se organiza por la entidad SAN MIGUEL FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA S.A.U., con CIF nº A-25001538, domiciliada en Barcelona calle Urgel 246, (en adelante, la "COMPañIA").

1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es Lerida.

2.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 1 de mayo de 2012 y finalizará el día 30 de junio de 2012, ambos inclusive, si bien el periodo de cargo de los premios es hasta el 31 de julio de 2012.

3.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Esta promoción está limitada a las personas físicas mayores de 18 años o jurídicas profesionales del sector de la hostelería, clientes de la COMPañIA, con el establecimiento abierto dentro del ámbito geográfico de la presente promoción y que adquieran el producto promocionado a través de los Concesionarios Oficiales.

Dicha limitación será corroborada mediante presentación de D.N.I. o documento acreditativo, a la entrega del regalo. En caso de no presentar DNI o documento acreditativo, el ganador perderá todo derecho sobre el regalo.

La COMPañIA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPañIA, hubieran incumplido cualquier otra condición de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

En particular, la COMPañIA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPañIA, de las agencias encargadas del desarrollo de la promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado consanguineidad.

Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPañIA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante es el mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPañIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La COMPañIA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo o bien meramente enmendando pero no limitando, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en toda obligación de compensación económica respecto a los Participantes.

El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPañIA.

Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de repeticiones jurídicas celebradas con fines comerciales o publicitarios. Las imágenes o vídeos en los que aparecen publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas exactamente el bien o servicio que aparece reflejado en tales imágenes o vídeos.

La COMPañIA podrá solicitar a los Ganadores de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

Cuando el premio este sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, por lo que en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, los Ganadores deberán dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la COMPañIA exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.

Si la COMPañIA lo considera necesario, se podrá dejar algún premio desierto.

Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional en la dirección que la COMPañIA indique a los Ganadores o, en su caso, suplentes en el momento de la notificación del premio.

El periodo de reclamación de los premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los consumidores reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto. En caso de que los Ganadores no reclamen en premio en este plazo, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Aprobado el número de suplentes, la Promoción se declarará desierta.

La COMPañIA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPañIA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

La COMPañIA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción. La COMPañIA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de comos, de los redes de comunicación electrónicas que impliquen el problema de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

La COMPañIA se compromete a proporcionar a los Participantes un fichero individualizado de la CompañIA con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que usted resulte premiado así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones físicas o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción. La COMPañIA, le informa de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio si usted resultó premiado. Esta conservación se realizará a los meros efectos de dar la correspondiente difusión del premio y de cumplir con las obligaciones fiscales que resulten de aplicación de cualquier otra normativa aplicable.

Por último, le informamos de que la COMPañIA se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. La COMPañIA comunica a los Participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición (derechos ARD) mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de la COMPañIA, sito en la Calle Tildán, núm. 15 28045 - Madrid. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en estas bases legales, resultará de aplicación a la presente Promoción la Política de Privacidad de la CompañIA.